



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario, piso 2, oficina 207

2019-00525-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, memorial por resolver, sírvase proveer, 18 de febrero de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0437

SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN No.: 76-834-40-03-007-2019-00525-00

SOLICITANTES: ELIZABETH BEJARANO FORERO, LILIANA BEJARANO FAJARDO, NUBIA FAJARDO ALAPE, ALEXANDRA BEJARANO FORERO, BEATRIZ OLGA C. BEJARANO FORERO, DANILO BEJARANO TRUJILLO.

CAUSANTES: BEATRIZ FORERO y/o DE BEJARANO y ABELARDO BEJARANO LEYES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente trámite, doctor **OCTAVIO POSADA POSADA**, quien representa al señor **KELMER BEJARANO TRUJILLO** en su calidad de heredero los causantes, presenta memorial solicitando se nombre partidor, toda vez que no hubo acuerdo, con los demás apoderados que actúan.

La solicitud se despachará favorable de conformidad con el artículo 507 del C. G. del P., toda vez que en audiencia se decretó la partición la cuela sería presentada de común acuerdo por los abogados intervinientes, para lo cual se nombrará un abogado de la lista de auxiliares de la justicia.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR como partidor a la abogada **LIDA ARIAS CRUZ** con c.c. No. 66.708.922, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le compartirá el link del proceso para que proceda a su revisión virtual por el término de quince (15) días, los cuales corren a partir de que se surta su posesión.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, líbrese el oficio notificando a la Dra. **LIDA ARIAS CRUZ**, la designación como partidora dentro de la presente SUCESIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2019-00525-00

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>23 FEB 2022</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>031</u>.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--